

REF: Otorga Autorización Especial
Transitoria para realizar actividad

TREHUACO, 28 JUL 2025

DECRETO ALCALDICIO Nº 0547

VISTOS:

- 1.- La solicitud del Centro de Padres y Apoderados del Liceo Republica del Paraguay de fecha 10.07.2025, que señala que el aforo estimado será menor a 100 personas.
- 2.- La Carta Compromiso del Centro de Padres y Apoderados del Liceo Republica del Paraguay de fecha 09.07.2025, de la comuna de Trehuaco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 0965 del 13.12.2024 que delega atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal.
- 4.- El Artículo Nº 19 y 21 de la Ley Nº 19.925.
- 5.- La Ordenanza de Cobros de Derechos Municipales.
- 6.-Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.- Otorgase autorización transitoria a la actividad que se señala, con venta comidas y bebidas alcohólicas:

ORGANIZACION	CENTRO DE PADRES Y APODERADOS DEL LICEO REPUBLICA DEL PARAGUAY
R.U.T	65.180.297-0
REPRESENTANTE	SUSANA GONZALEZ GONZALEZ
R.U.N	
ACTIVIDAD	BINGO BAILABLE
LUGAR	RECINTO MUNICIPAL LOS BOLDOS, COMUNA TREHUACO
FECHA	SABADO 16 DE AGOSTO DEL 2025
HORARIO	DESDE LAS 11:00 HRS. HASTA LAS 03:00 HRS DEL DIA SIGUIENTE.

- 2.-La persona antes mencionada será la responsable de todas las medidas de seguridad que se deberán adoptar para el normal desarrollo de la actividad, con el objeto de evitar accidentes de cualquier índole, y de proteger la salud de los asistentes, además de tramitar los permisos correspondientes ante el Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud.

- 3.- Carabineros de Chile e Inspectores Municipales fiscalizarán el cumplimiento de lo establecido en el presente decreto, disponiendo lo conveniente para un adecuado resguardo policial durante la actividad que se autoriza.

- 4.- Las organizaciones territoriales y funcionales no cancelan el derecho municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VCHALCR/mcr
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado/ Carabineros de Trehuaco/ Rentas y Patentes/ Oficina Transparencia/ Archivo Decreto Alcaldicio.



VÍCTOR CHANDÍA ARCE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

